



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2270/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día catorce de diciembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2270 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Ingeniera [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, solicita lo siguiente: **"Solicito saber la estadística, por hospital, de las cirugías que se hacen en el ISSS. Necesito saber cuáles son las cirugías más frecuentes, con qué frecuencia se realizan, así como las cirugías más importantes. A continuación detallo las cirugías de las que necesito saber estadísticas por hospital: Reparación de hernias, hysterectomías. Mastectomías, nefroctomías, hemorroidectomías, tiroidectomías, colescistectomías; de los períodos 2013, 2014 y 2015;"** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, recibiendo archivo con la información de los procedimientos realizados en los servicios de hospitalización del ISSS de los períodos solicitados.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese** la información descrita en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Notifíquese** la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

